



**Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo**

Escritura
2014-9-01-29-P4864



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ASESORES DE COMPUTACION
ASCOMSA S.A. -----
CUANTÍA: USD\$ 269,200.00-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecé a la celebración de la presente escritura el señor **PRISIO CARLO DORMI ANORMALIZA**, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente y por lo tanto Representante Legal de la compañía **ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz de contratar



quien de identificar doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura Pública de aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y consiguientemente la reforma del estatuto, para su otorgamiento me presentó la minuta al tenor de lo siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su digno cargo una por la cual conste la de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Anónima denominada **ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones. **CLAUSULA PRIMERA.-** Comparecé al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor **PRISIO CARLO DORMI ANORMALIZA,** en su calidad de Presidente, y como tal representante legal de la compañía anónima denominada **ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A.** y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la mencionada compañía celebrada el diecinueve de Octubre del dos mil catorce, fotocopias debidamente certificadas tanto del nombramiento como del acta de junta general se agregarán a la matriz de la presente escritura



**Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo**

pública para que formen parte integrante de ella en calidad de documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA.**

ANTECEDENTES.- Por escritura pública que autorizara el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, la misma que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía Anónima denominada **ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A.**, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil. **B)** El veinticuatro de Abril del dos mil dos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, se Aumentó el Capital de la Compañía **ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A.**, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Abril del dos mil dos. La junta general de accionistas en su sesión celebrada el diecinueve de Octubre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **1).- Aumentar el capital social**

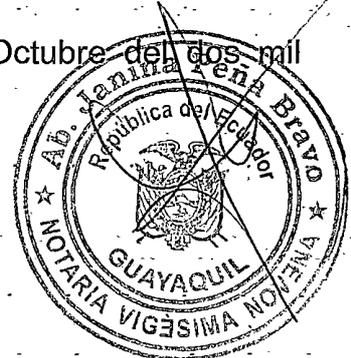


de la compañía en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción y pago de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS, nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con el fin de que con el presente aumento el nuevo capital de la compañía sea de DOSCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$. 270,000.00), y, 2).- Reformar los estatutos sociales en sus artículos CUARTO y QUINTO; todo esto de conformidad a lo constante en el acta de la sesión de junta general de accionistas celebrada en ésta ciudad el diecinueve de Octubre del dos mil catorce, cuya fotocopia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA. DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos, el señor PRISIO CARLO DORMI ANORMALIZA, en su calidad de Presidente, y como tal representante legal de la compañía anónima denominada ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A.; quien actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el diecinueve de Octubre



Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo

del dos mil catorce, declara. 1).- Aumentado el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción y pago de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS, nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a fin de que el nuevo capital de la compañía después del aumento sea de DOSCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOSCIENTAS SETENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Que las nuevas acciones se suscriben y pagan de conformidad a lo resuelto en el acta de la sesión de Junta General de accionistas cuya fotocopia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura pública en calidad de documento habilitante., 2).- Que se reforman los estatutos sociales en sus artículos cuarto y quinto los mismos que se refieren al capital social y las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la doscientos mil inclusive, todo esto de conformidad a lo constante en el acta de la junta general de accionistas celebrada el diecinueve de Octubre del dos mil



catorce, cuya fotocopia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante.

CLAUSULA CUARTA. DECLARACION JURADA DE PAGO.- El

señor PRISIO CARLO DORMI ANORMALIZA, en su calidad de Presidente, y como tal representante legal de la compañía anónima denominada **ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A.** declara bajo juramento que en la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el diecinueve de Octubre del dos mil catorce, se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas presentes aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la suscripción y pago de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que son pagadas, de conformidad a lo resuelto en la Junta General de accionistas celebrada en la fecha antes indicada, que dicho capital se encuentra íntegramente suscrito, pagado y correctamente integrado, declara además bajo juramento que al momento la compañía no mantiene pendiente ningún tipo de contrato con institución pública o estatal alguna. La

Guayaquil, Mayo 19 del 2014

Señor
PRISIO CARLO DORMI ANORMALIZA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la junta general de accionista de la Compañía **ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A. RUC 0990785430001** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de dos años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente.

ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A. se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart V., el cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita el veinte y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Atentamente

Jenny Peña

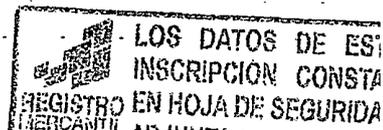
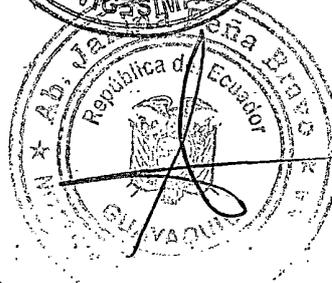
HILDA JENNY PEÑAFIEL PAZMIÑO
SECRETARIA AD- HOC

Razón.- Acepto el cargo de Presidente de la Compañía **ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A.**

Guayaquil, Mayo 19 del 2014

Prisio Dormi

PRISIO CARLO DORMI ANORMALIZA
C.I 0905688768



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 21.502
FECHA DE REPERTORIO: 19/may/2014
HORA DE REPERTORIO: 16:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A.**, a favor de **PRISIO CARLO DORMI ANORMALIZA**, de fojas 19.778 a 19.780, Registro de Nombramientos número 6.392.

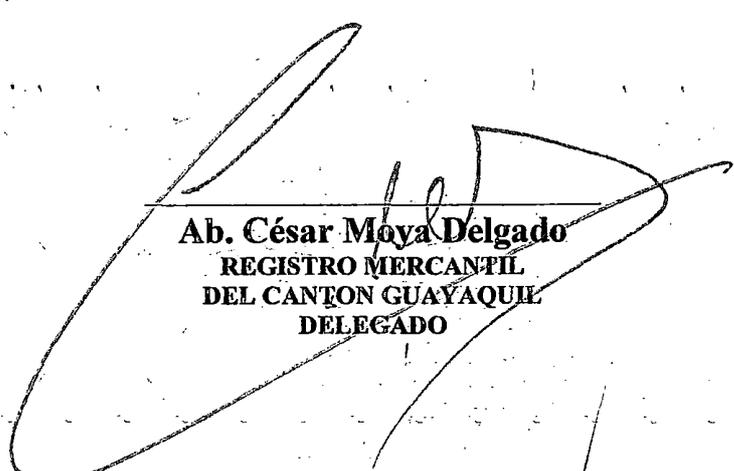
ORDEN: 21502

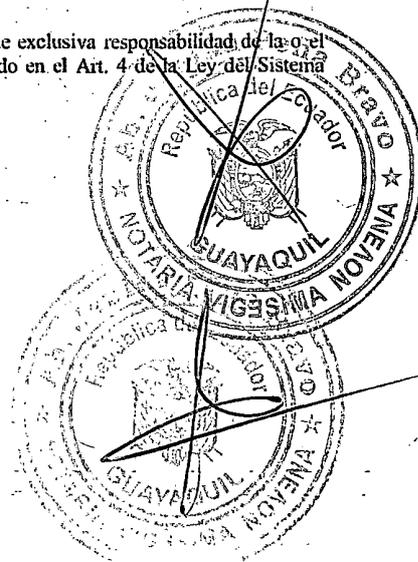


Guayaquil, 21 de mayo de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO



Nº 799296



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 42924

Usuario: hsanabria

Nombre: ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA SA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0905688768	DORMI ANORMALIZA CÁRLOS PRISIO	ECUADOR	NACIONAL	400,000	
2	0919669895	DORMI PEÑAFIEL PIERINA JENNY	ECUADOR	NACIONAL	80,000	
3	0914811005	DORMI PEÑAFIEL PRISSIO GINO	ECUADOR	NACIONAL	320,000	
TOTAL (USD \$):						800,000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 19/10/2012 12:32:00

Hector Sanabria
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN 19/10/2012 12:35:29

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 167, en concordancia con los artículos 168 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las vanaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS ETC LO INVALIDAN.



ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A. CELEBRADA EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

En la Ciudad de Guayaquil a las quince horas del día de hoy diecinueve de Octubre del dos mil catorce, en la oficina administrativa de la compañía, ubicada en la Avenida Carlos Julio Arosemena, Centro Comercial Albán Borja, Local 21, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la Compañía ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A., señor: CARLOS PRISIO DORMI ANORMALIZA, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor PRISSIO GINO DORMI PEÑAFIEL, propietario de trescientas veinte, acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, PIERINA JENNY DORMI PEÑAFIEL, propietaria de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, lo cual constituye la totalidad del capital pagado de la compañía, que es de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, cumpliéndose con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. También se encuentra presente el señor ORLEY POMPILIO CHOEZ QUINDE, quien actúa como Secretario AD HOC de la Junta y como PRESIDENTE de la Junta el señor CARLOS PRISIO DORMI ANORMALIZA, siendo la voluntad de los antes mencionados accionistas la de celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el siguiente ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A. Y LA CONSECUENTE REFORMA EL ESTATUTO. PUNTO DOS.- Conceder autorización expresa para que el Presidente y Representante Legal de la Compañía para que suscriba las Escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de



Compañías; y, también por unanimidad aceptan tratar sobre los puntos que forman parte del orden del día, pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo. El Presidente declara instalada y abierta esta Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía y pasa a tratar los puntos del orden del día. PUNTO UNO.- De acuerdo con lo establecido en el punto uno del orden del día la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A., RESUELVE aprobar por unanimidad los PUNTOS UNO Y DOS del ORDEN DEL DIA, Reformar los estatutos sociales en sus artículos CUARTO y QUINTO, Aumentar el Capital de la compañía en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción y pago de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS, nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, repartidas de la siguiente forma

CARLOS PRISIO DORMI ANORMALIZA	400 acciones	134600 nuevas acciones de \$1,00 cada una TOTAL 135000
PRISSIO GINO DORMI PEÑAFIEL	320 acciones	26920 nuevas acciones de \$1,00 cada una TOTAL 27240
PIERINA JENNY DORMI PEÑAFIEL	80 acciones	107680 nuevas acciones de \$1,00 cada una TOTAL 107760
		Total Aumentado: 270,000.00

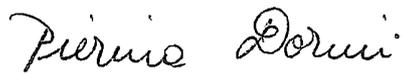
Concediendo la Autorización expresa para que el Representante Legal, para que suscriba las respectivas escrituras de Aumento de Capital. No habiendo mas asuntos que tratar el presidente concede un receso para la redacción del Acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se de lectura al Acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las dieciséis horas, el Presidente declara concluido el acto y clausura la sesión, para constancia

suscriben la presente acta los accionistas, el Presidente y el Secretario AD HOC que
certifica f.- ORLEY POMPILIO CHOEZ QUINDE Secretario AD HOC de la Junta.


ORLEY POMPILIO CHOEZ QUINDE
SECRETARIO AD HOC.


CARLOS PRISIO DORMI ANORMALIZA
Presidente-Accionista


PRISSIO GINO DORMI PEÑAFIEL
Accionista.


PIERINA JENNY DORMI PEÑAFIEL
Accionista.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990785430001
RAZON SOCIAL: ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/09/1985
NOMBRE COMERCIAL: ASCOMSA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia:
FRENTE AL COLEGIO VEINTIOCHO DE MAYO Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Oficina: LOCAL 21 Kilómetro: 2.5
Fax: 042203650 Teléfono: Trabajo: 042202095 Email: orleychoez@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: ASCOMSA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA Calle: AGUSTIN FREIRE Número: SOLAR 1-
15 Intersección: GUILLERMO PAREJA Referencia: Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA GARZOTA Oficina: 17-18 Telefono
Trabajo: 042237472

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: ASCOMSA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JULIO Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL
REGISTRO CIVIL Edificio: CENTRO COMERCIAL RIOCENTRO SUR Oficina: LOCAL 17

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/06/2014 14:16:14

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990785430001
RAZON SOCIAL: ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ASCOMSA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: DORMI ANORMALIZA PRISIO CARLO
CONTADOR: CHOEZ QUINDE ORLEY POMPILIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/09/1985 FEC. CONSTITUCION: 26/09/1985
FEC. INSCRIPCION: 04/03/1986 FECHA DE ACTUALIZACION: 30/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTADORAS, INCLUSO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N
Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Oficina: LOCAL 21 Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: FRENTE AL
COLEGIO VEINTIOCHO DE MAYO Fax: 042203650 Telefono Trabajo: 042202095 Email: orleychoez@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 010 ABIERTOS: 5
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 5



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/06/2014 14:16:13



**Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo**

nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana.
Agregue, usted señora Notaria, las demás cláusulas para la
validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.
Firmado Ilegible ABOGADO ANTONIO MARLON SANCHEZ
ALAVA, REG. CERO NUEVE-DOS MIL ONCE-CIENTO CINCO,
del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Quedan
agregados al protocolo de esta escritura todos los documentos
exigidos por la Ley. Los comparecientes me presentaron sus
respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue
esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a
los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes, se
afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
cual DOY FE.-

CIA. ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A.
RUC No.- 0990785430001
PRISIO CARLO DORMI ANORMALIZA
(Presidente)
C.C. No.- 0905688768

AB. JANINA PEÑA BRAVO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó para tal, en el oficio de este
TERCERO TESTIMONIO que rubrico,

sole y firmo, en Guayaquil, hoy 2 de OCT 2014
DOY FE.



Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:52.747
FECHA DE REPERTORIO:22/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:15:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Noviembre del dos mil catorce, queda inscrita: 1.- escritura pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A.**, de fojas 112.823 a 112.851, Registro Mercantil número 4.849. 2.- Se efectuarón anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52747



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 25 de noviembre de 2014

REVISADO POR: *B*

Nº 0994071

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTELIGENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

17 DIC 2014 HORA: 10:53

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *M. Michelle*

Ruiza

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/DEC/2014 15:32:27

Usu: omontalvan

2014
50



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GYE --

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA CIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =